



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 505/2022

Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2022

VISTO

La Resol CSU 758/22 que crea las tutorías para el sistema de acompañamiento para la finalización de carreras de grado y pregrado que consta;

La Resol. DCS 259/21 que crea la Comisión de acompañamiento docente para la finalización de la Licenciatura en Enfermería;

La necesidad de graduados licenciados en enfermería;

Y CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la información del estudiantado que se encuentra en las condiciones anteriormente descriptas;

Que es función de las carreras realizar un seguimiento del estudiantado que presente dificultades para continuar con sus estudios para evitar mayor desgranamiento;

Que la comisión de acompañamiento docente ha sido liderada por la Lic. Antonela Valente, docente de la Lic. en Enfermería y licenciada en Psicopedagogía;

La disponibilidad horaria y el conocimiento de la docente Antonela Valente en este tipo de tarea;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de diciembre;

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Antonela Valente (Leg. 14370) como tutora para el sistema de acompañamiento para la graduación de carreras de grado y pregrado del Departamento de Ciencias de la Salud, cuya retribución implica una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de diez mil pesos (\$10.000) durante cuatro meses a partir de 1º de febrero de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto de las tutorías a la partida de Tutorías (01.00.00.03) de cada Departamento, previo pase del crédito necesario desde la partida Servicios Generales.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 4455/22 y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO

1. Realizar una convocatoria para formar una comisión de docentes voluntarios de la carrera de Licenciatura en Enfermería para la identificación, acompañamiento y seguimiento de las necesidades académicas del estudiantado que debería haber sido dado de baja por inactividad (cumpliendo dos años de inactividad) pero que por la Res. CSU 757/13 son exceptuados de este mecanismo, al tener menos de 4 asignaturas para completar su plan de estudios.
2. Solicitar a la administración del DCS que brinde la información de contacto e historial de cada estudiante que figura en la nota enviada por Gestión Curricular.
3. Una vez constituida la comisión, la misma elaborará un instrumento para relevamiento de datos más precisos que permitan trabajar en el desarrollo del plan de acompañamiento, con objetivos puntuales.
4. Elaborar estrategias pedagógicas para el acompañamiento en cada una de las asignaturas, establecer prioridades y objetivos en forma conjunta con el estudiantado y las/os docentes responsables de las mismas.
5. Establecer un cronograma de trabajo.